

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 801 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Román Pérez Valbuena, contra la empresa “Estudios y Asesoramientos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las actuaciones, no habiéndose celebrado el acto del juicio previsto para el día 8 de junio de 2010, a las diez horas, al coincidir con la huelga de funcionarios de esa fecha, se acuerda señalar nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de julio de 2010, a las nueve y treinta horas, en la sede de este Juzgado, y, a tal fin, cítense a las partes intervinientes mediante la notificación del presente proveído.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Estudios y Asesoramientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.458/10)